



ALBANESI S.A.

**PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES
POR HASTA U\$S 100.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)**

El presente prospecto resumido (el “Prospecto Resumido”) es una versión resumida del Prospecto correspondiente al Programa de Albanesi S.A. (“Albanesi”, la “Emisora”, la “Sociedad” o la “Compañía”) (el “Prospecto”) para la emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía (el “Programa”) y las obligaciones negociables emitidas bajo el mismo (las “Obligaciones Negociables”) por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento de U\$S 100.000.000 (o su equivalente en otras monedas), emitidas y colocadas de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables, sus modificatorias (la “Ley de Obligaciones Negociables”), la Ley N° 26.831 (la “Ley de Mercado de Capitales”), la Resolución General N° 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y sus modificatorias y complementarias (las “Normas de la CNV”) y demás normas vigentes, y en cumplimiento de todos sus requisitos.

Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en distintas clases y/o series con términos y condiciones específicos diferentes entre las Obligaciones Negociables de las distintas clases, pero las Obligaciones Negociables de una misma clase siempre tendrán los mismos términos y condiciones específicos. Asimismo, las Obligaciones Negociables de una misma clase podrán ser emitidas en distintas series con los mismos términos y condiciones específicos que las demás Obligaciones Negociables de la misma clase, y aunque las Obligaciones Negociables de las distintas series podrán tener diferentes fechas de emisión y/o precios de emisión, las Obligaciones Negociables de una misma serie siempre tendrán las mismas fechas de emisión y precios de emisión.

El monto, denominación, moneda, precio de emisión, fechas de amortización y vencimiento e intereses, si los hubiera, y garantías, si las hubiera, junto con los demás términos y condiciones aplicables a cualquier clase y/o serie de Obligaciones Negociables, se detallarán en un suplemento de precio preparado en relación a dicha clase y/o serie de Obligaciones Negociables (cada uno, un “Suplemento de Precio”), el cual complementará los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables descriptos en la sección “*De la Oferta y la Negociación. Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables*” del Prospecto.

Oferta pública autorizada por Resolución N° 17.887 de fecha 20 de noviembre de 2015 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el presente Prospecto Resumido. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y en el Prospecto Resumido es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores, en cuanto a sus respectivos informes sobre los Estados Financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La Emisora ha optado porque el Programa no cuente con calificaciones de riesgo. Sin perjuicio de ello, la Emisora podrá optar por calificar o no cada clase y/o serie de Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa y, en su caso, informará la calificación otorgada en los Suplementos de Precio correspondientes. En caso que la Emisora opte por calificar una o más clases y/o series de Obligaciones Negociables, las mismas contarán con una o más calificaciones de riesgo según se especifique en los Suplementos de Precio correspondientes.

Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá considerar los factores de riesgo que se describen en la sección “Factores de Riesgo” del Prospecto y el resto de la información contenida en el Prospecto.

Podrán solicitarse copias del Prospecto, Suplementos de Precio y Estados Contables Consolidados de la Emisora (conforme dicho término se define más adelante) referidos en el presente, en su sede social sita en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10 a 18hs, teléfono/fax (+5411) 4313-6790. Asimismo, el Prospecto definitivo estará disponible en www.cnv.gov.ar, en la página web de la Emisora www.albanesi.com.ar y en los sistemas de información dispuestos por los mercados autorizados en que vayan a listarse y/o negociarse las Obligaciones Negociables.

La fecha de este Prospecto Resumido es 3 de diciembre de 2015

DATOS SOBRE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES, GERENTES, ASESORES Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

Para consultar la información relativa a los directores y administradores, gerentes, asesores miembros del órgano de fiscalización, véase la sección “*Datos sobre Directores y Administradores, Gerentes, Asesores y Miembros del Órgano de Fiscalización*” del Prospecto

NOTIFICACIÓN A LOS INVERSORES

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES PODRÁN SER EMITIDAS BAJO ESTE PROGRAMA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE UNO O MÁS COLOCADORES DESIGNADOS OPORTUNAMENTE, QUE PODRÁN COMPRAR OBLIGACIONES NEGOCIABLES, EN NOMBRE PROPIO, A LA EMISORA PARA SU REVENTA A INVERSORES Y OTROS COMPRADORES A DIFERENTES PRECIOS EN BASE A LOS PRECIOS DE MERCADO PREVALECIENTES QUE EL O LOS COLOCADORES DETERMINEN AL MOMENTO DE LA REVENTA O, SI ASÍ SE ESTABLECE, A UN PRECIO DE OFERTA FIJO. ADEMÁS, LA EMISORA PODRÁ CONVENIR CON UN COLOCADOR QUE REALICE SUS MAYORES ESFUERZOS RAZONABLES PARA COLOCAR LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN CARÁCTER DE AGENTE DE LA MANERA ESPECIFICADA EN EL SUPLEMENTO DE PRECIO CORRESPONDIENTE. ESTOS COLOCADORES DEBERÁN ESTAR IDENTIFICADOS EN EL SUPLEMENTO DE PRECIO CORRESPONDIENTE. LA EMISORA SE RESERVA EL DERECHO A RETIRAR, CANCELAR O MODIFICAR CUALQUIER OFERTA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CONTEMPLADA EN ESTE PROSPECTO O EN CUALQUIER SUPLEMENTO DE PRECIO SIN PREVIA NOTIFICACIÓN. ESTE PROSPECTO SÓLO PODRÁ UTILIZARSE PARA LA FINALIDAD PARA LA QUE FUE PUBLICADO.

LA EMISORA ES RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE PROSPECTO Y EN LOS SUPLEMENTOS DE PRECIOS Y DE OTRA NATURALEZA. LA EMISORA NO HA AUTORIZADO Y LOS COLOCADORES, SI HUBIERA, NO HAN AUTORIZADO A NINGÚN TERCERO A SUMINISTRAR OTRO TIPO DE INFORMACIÓN. NI LA EMISORA NI LOS COLOCADORES, SI HUBIERA, ASUMIRÁN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR CUALQUIER INFORMACIÓN NO INCLUIDA EN ESTE PROSPECTO Y EN LOS SUPLEMENTOS DE PRECIOS Y DE OTRA NATURALEZA. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO SE BASA EN INFORMACIÓN PROVISTA POR LA EMISORA Y POR OTRAS FUENTES QUE LA EMISORA CONSIDERA CONFIABLES Y ES EXACTA ÚNICAMENTE A LA FECHA DEL PRESENTE, INDEPENDIEMENTE DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTE PROSPECTO O DE VENTA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES. NI LA EMISORA NI LOS COLOCADORES, SI HUBIERA, HAN VERIFICADO EN FORMA INDEPENDIENTE LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE TERCEROS.

LA DECISIÓN DE INVERTIR EN LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES DEBERÁ BASARSE EN SU PROPIO ANÁLISIS DE LA EMISORA Y LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA, INCLUSIVE LOS MÉRITOS Y RIESGOS INHERENTES. NO DEBE CONSIDERARSE QUE ESTE PROSPECTO OFRECE ASESORAMIENTO EN MATERIA LEGAL, COMERCIAL O IMPOSITIVA. SE RECOMIENDA A LOS POTENCIALES INVERSORES CONSULTAR A SUS PROPIOS ASESORES LEGALES, DE NEGOCIOS O FISCALES.

LA DISTRIBUCIÓN DE ESTE PROSPECTO O CUALQUIER PARTE DEL MISMO, INCLUSIVE CUALQUIER SUPLEMENTO DE PRECIO Y LA OFERTA, VENTA Y ENTREGA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN CIERTAS JURISDICCIONES PUEDE ESTAR RESTRINGIDA POR LEY. LA EMISORA Y LOS COLOCADORES SOLICITAN A LOS DESTINATARIOS DEL PRESENTE PROSPECTO QUE ANALICEN Y CUMPLAN CON TALES RESTRICCIONES. ESTE PROSPECTO NO CONSTITUYE UNA RECOMENDACIÓN, UNA OFERTA DE VENTA O UNA SOLICITUD DE OFERTA DE COMPRA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN CUALQUIER JURISDICCIÓN A PERSONAS A QUIENES FUERA ILEGAL REALIZAR TAL OFERTA O SOLICITUD Y NO CONSTITUYE UNA INVITACIÓN DE LA EMISORA O DE LOS COLOCADORES, SI HUBIERA, A SUSCRIBIR O COMPRAR OBLIGACIONES NEGOCIABLES.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO HAN SIDO RECOMENDADAS POR NINGUNA COMISIÓN DE VALORES O AUTORIDAD REGULATORIA ESTADOUNIDENSE FEDERAL NI ESTADUAL. ADEMÁS, TALES AUTORIDADES NO HAN CONFIRMADO LA EXACTITUD NI DETERMINADO LA ADECUACIÓN DE ESTE DOCUMENTO. TODA MANIFESTACIÓN EN CONTRARIO CONSTITUYE UN DELITO.

EN RELACIÓN CON LA EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, EL O LOS COLOCADORES, SI LOS HUBIERA, Y/O CUALQUIER OTRO INTERMEDIARIO QUE PARTICIPE EN LA COLOCACIÓN DE LAS

MISMAS POR CUENTA PROPIA O POR CUENTA DE LA EMISORA, PODRÁN, DE ACUERDO A LO QUE SE REGLAMENTE EN EL SUPLEMENTO DE PRECIO CORRESPONDIENTE, SOBREADJUDICAR O EFECTUAR OPERACIONES QUE ESTABILICEN O MANTENGAN EL PRECIO DE MERCADO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES OFRECIDAS, ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE NEGOCIACIÓN BAJO SEGMENTOS QUE ASEGUREN LA PRIORIDAD PRECIO TIEMPO Y POR INTERFERENCIA DE OFERTAS, GARANTIZADOS POR EL MERCADO Y/O LA CÁMARA COMPENSADORA EN SU CASO, TODO ELLO CONFORME CON EL ARTÍCULO 11, SECCIÓN III, CAPÍTULO IV, TÍTULO VI DE LAS NORMAS DE LA CNV (SEGÚN SE DEFINE MÁS ADELANTE) Y DEMÁS NORMAS VIGENTES (LAS CUALES PODRÁN SER SUSPENDIDAS Y/O INTERRUMPIDAS EN CUALQUIER MOMENTO). DICHAS OPERACIONES DEBERÁN AJUSTARSE A LAS SIGUIENTES CONDICIONES: (I) NO PODRÁN EXTENDERSE MÁS ALLÁ DE LOS PRIMEROS 30 DÍAS CORRIDOS DESDE EL PRIMER DÍA EN EL CUAL SE HAYA INICIADO LA NEGOCIACIÓN SECUNDARIA DE LAS CORRESPONDIENTES OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN EL MERCADO; (II) SÓLO PODRÁN REALIZARSE OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN DESTINADAS A EVITAR O MODERAR ALTERACIONES BRUSCAS EN EL PRECIO AL CUAL SE NEGOCIEN LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES; (III) NINGUNA OPERACIÓN DE ESTABILIZACIÓN QUE SE REALICE EN EL PERÍODO AUTORIZADO PODRÁ EFECTUARSE A PRECIOS SUPERIORES A AQUELLOS A LOS QUE SE HAYAN NEGOCIADO LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN CUESTIÓN EN LOS MERCADOS AUTORIZADOS, EN OPERACIONES ENTRE PARTES NO VINCULADAS CON LA ORGANIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN; Y (IV) LOS MERCADOS DEBERÁN INDIVIDUALIZAR COMO TALES Y HACER PÚBLICAS LAS OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN, YA FUERE EN CADA OPERACIÓN INDIVIDUAL O AL CIERRE DIARIO DE LAS OPERACIONES.

EN LO QUE RESPECTA A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO LA SOCIEDAD TENDRÁ LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE IMPONEN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY 26.831. EL ARTÍCULO 119 ESTABLECE QUE LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMEN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA CNV. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 120 DE DICHA LEY, LAS ENTIDADES Y AGENTES INTERMEDIARIOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA, SIENDO QUE LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN.

TODA PERSONA QUE SUSCRIBA LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES RECONOCE QUE SE LE HA BRINDADO LA OPORTUNIDAD DE SOLICITAR A LA EMISORA, Y DE EXAMINAR, Y HA RECIBIDO Y EXAMINADO, TODA LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE CONSIDERÓ NECESARIA PARA VERIFICAR LA EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE, Y/O PARA COMPLEMENTAR TAL INFORMACIÓN.

INFORMACIÓN SOBRE EL MERCADO Y LA INDUSTRIA

LAS MANIFESTACIONES INCLUIDAS EN EL ESTE PROSPECTO EN RELACIÓN CON INFORMACIÓN DE MERCADO Y DE LA INDUSTRIA SE BASAN EN ESTADÍSTICAS Y DEMÁS INFORMACIÓN EXTRAÍDAS DE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES DEL SECTOR E INFORMES EMITIDOS POR CONSULTORAS U OTRAS FUENTES INDEPENDIENTES, ASÍ COMO EN LOS ESTUDIOS REALIZADOS POR LA EMISORA DERIVADOS DEL ANÁLISIS DE ENCUESTAS INTERNAS Y OTRAS FUENTES INDEPENDIENTES. TALES FUENTES NO HAN SIDO VERIFICADAS EN FORMA INDEPENDIENTE POR LA EMISORA, LOS COMPRADORES INICIALES O SUS RESPECTIVOS ASESORES Y NO SE FORMULA MANIFESTACIÓN ALGUNA ACERCA DE LA EXACTITUD DE TALES DATOS Y ESTADÍSTICAS, QUE PODRÍAN NO SER CONSISTENTES CON LA DEMÁS INFORMACIÓN COMPILADA EN LAS JURISDICCIONES ESPECIFICADAS O EN OTRAS.

ADEMÁS, CIERTAS MANIFESTACIONES INCLUIDAS EN ESTE PROSPECTO SOBRE EL SECTOR INDUSTRIAL EN EL QUE OPERA LA EMISORA Y SU POSICIÓN EN EL MISMO SE BASAN EN CIERTOS SUPUESTOS ACERCA DE LOS CLIENTES Y COMPETIDORES DE LA EMISORA. ESTOS SUPUESTOS SE BASAN EN LA EXPERIENCIA DE LA EMISORA, EN CONVERSACIONES MANTENIDAS CON SUS PRINCIPALES PROVEEDORES Y EN SU PROPIO ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE MERCADO. NO PUEDE GARANTIZARSE LA EXACTITUD DE TALES SUPUESTOS, QUE PODRÍAN NO SER INDICATIVOS DE LA POSICIÓN DE LA EMISORA EN EL SECTOR EN EL QUE OPERA.

INFORMACIÓN RELEVANTE

Para consultar la información relevante, véase la sección “*Información Relevante*” del Prospecto.

GLOSARIO DE TÉRMINOS TÉCNICOS

Para consultar el glosario de términos técnicos, véase la sección “*Glosario de Términos Técnicos*” del Prospecto.

DECLARACIONES SOBRE EL FUTURO

Para consultar las declaraciones sobre hechos futuros, véase la sección “*Declaraciones sobre el Futuro*” del Prospecto.

PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

El Prospecto presenta la información contable consolidada histórica y otra información de la Emisora y sus sociedades controladas por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2015 y 2014 y por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012. La información contable contenida para los Estados Contables Auditados por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, fue preparada de acuerdo a las Normas Contables Profesionales (conforme dicho término se define a continuación) y a las Normas de la CNV. Los Estados Financieros Especiales consolidados condensados intermedios al 30 de septiembre de 2015 han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”).

Los Estados Financieros Auditados han sido revisados por los auditores independientes Price Waterhouse & Co. S.R.L., tal como se indica en el informe de fecha 30 de abril de 2015 con respecto a los Estados Contables correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014, presentados en forma comparativa con los Estados Contables al 31 de diciembre de 2013, y con fecha 12 de junio de 2014 con respecto a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2013, de donde se extraen las cifras comparativas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.

Los Estados Financieros Especiales Consolidados Condensados Intermedios de la Emisora correspondientes al 30 de septiembre de 2015 y por el período de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2015 y 2014 han sido revisados por los auditores independientes Price Waterhouse & Co. S.R.L., tal como se indica en el informe de fecha 9 de noviembre de 2015.

La Compañía confeccionó sus Estados Contables para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 en Pesos y de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas establecidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (“FACPCE”), e implementados, adaptados,

modificados, revisados y/o complementados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“CPCECABA”) (en conjunto, las “Normas Contables Profesionales”).

La preparación de Estados Contables de acuerdo con las Normas Contables Profesionales requiere la consideración por parte de la Emisora de estimaciones y supuestos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados, como así los montos de ingresos y gastos en cada ejercicio / período. Los resultados finales podrían diferir de estos estimados. Ver la sección “Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera” del Prospecto.

De conformidad con las Normas de la CNV, la Sociedad debe aplicar la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) a partir del ejercicio que se inició el 1° de enero de 2014 y por lo tanto los primeros estados financieros preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) fueron los correspondientes al 30 de junio de 2015.

Los inversores podrán obtener los Estados Contables Consolidados, junto con este Prospecto, en el domicilio legal de la Emisora. Asimismo podrán consultar los Estados Contables Consolidados, accediendo a la página web de la CNV www.cnv.gov.ar en la sección “Información Financiera” del Prospecto.

Bases para la consolidación de los Estados Contables

La Sociedad ha consolidado línea por línea su estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012, y los estados de resultados y de flujo de efectivo por los ejercicios finalizados en esas fechas con los Estados Contables de sus sociedades controladas.

Los Estados Contables consolidados al 30 de septiembre de 2015, 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 incluyen los activos, pasivos y resultados de las siguientes sociedades controladas:

Sociedad Controlada	% de participación (directo e indirecto) en el capital ordinario y en los votos posibles al 30 de septiembre de 2015	% de participación (directo e indirecto) en el capital ordinario y en los votos posibles al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012
Bodega del Desierto S.A.1	-	90,00%
Albanesi de Venezuela S.A.	99,99%	99,99%
Generación Mediterránea S.A.	95,00%	95,00%
Alba Jet S.A. 2	95,00%	95,00%
Albanesi Fuegoquina S.A.	95,00%	95,00%
Generación Independencia S.A.	95,00%	95,00%
Generación Frías S.A.	95,00%	95,00%
Generación Riojana S.A.	95,00%	95,00%
Generación La Banda S.A.	95,00%	95,00%
Generación Rosario S.A.	95,00%	95,00%

Conversiones de moneda

Los Estados Contables Consolidados están expresados en pesos argentinos, el cual es la moneda funcional (moneda del ambiente económico primario en el que opera una sociedad) de la Emisora y de todas las entidades del Grupo Albanesi con domicilio en la República Argentina.

EBITDA

Se ha incluido información de EBITDA, con el solo fin de facilitar la comparación de la performance de las operaciones entre períodos. El EBITDA no es una medida de la situación financiera de la Emisora ni de sus sociedades controladas, sea bajo las Normas Contables Profesionales o bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, y no debería ser

¹ Con posterioridad al cierre de los Estados Contables consolidados al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad transfirió a su sociedad vinculada Rafael G. Albanesi la totalidad de su participación en Bodega del Desierto S.A.

² Con posterioridad al cierre de los estados financieros especiales consolidados condensados intermedios al 30 de septiembre de 2015, la Sociedad transfirió a su sociedad vinculada Rafael G. Albanesi la totalidad de su participación en Alba Jet S.A..

considerado como una alternativa al resultado operativo, como medida de la situación operativa o de los flujos de fondos de las actividades, o como medida de liquidez.

El EBITDA tiene importantes limitaciones como herramienta analítica, y los inversores no deberán considerarlo en forma separada como un indicativo del efectivo de la Emisora disponible para efectuar pagos de las Obligaciones Negociables.

El EBITDA se define respecto a la Emisora, para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 como la utilidad bruta de la Emisora para dicho ejercicio (a) menos los gastos de comercialización y administración, (b) más el gasto por depreciación y amortización; todo ello determinado en forma consolidada de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados que se encuentren vigentes en la República Argentina.

El EBITDA puede facilitar la comparación de los resultados de las operaciones entre períodos, aunque presenta, entre otras, las siguientes limitaciones significativas: (a) no incluye los gastos por intereses, los cuales, debido a que se han tomado préstamos para financiar algunas de las operaciones, son una parte necesaria y corriente de los costos y han colaborado a generar ingresos; (b) no incluye las otras ganancias (pérdidas) financieras, generadas por activos y pasivos; (c) no incluye el impuesto a las ganancias, el que resulta una parte necesaria y corriente de las operaciones de la Emisora y sus sociedades controladas; (d) no incluye depreciaciones, las cuales, debido a que la Emisora y sus sociedades controladas deben utilizar los bienes de uso para generar ingresos, resultan una parte necesaria y corriente de los costos de la Emisora; (e) no incluye amortización de intangibles y llave de negocio; (f) no incluye otros impuestos a las ganancias y otros ingresos y gastos; y (g) no incluye cambios o requerimientos de efectivo para capital de trabajo.

Asimismo, el EBITDA puede ser calculado de manera diferente por otras compañías en la industria. Ver la sección “*Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera – Cálculo del EBITDA*” del Prospecto.

Redondeo

Ciertos montos, incluidos los montos en porcentaje, publicados en este Prospecto han sido objeto de redondeo a efectos de la presentación. Por esta razón, ciertos porcentajes y sumas totales en este Prospecto pueden variar de las obtenidas mediante la realización de los mismos cálculos utilizando las cifras de los Estados Contables y las cifras indicadas como totales en ciertos cuadros pueden no ser una exacta suma aritmética de las otras sumas indicadas en dichos cuadros.

DATOS ESTADÍSTICOS Y PROGRAMA PREVISTO PARA LA OFERTA

Los términos y condiciones aplicables a cada clase y/o serie de las Obligaciones Negociables en particular constarán en el Suplemento de Precio correspondiente, en el cual se podrán completar o ampliar, en beneficio de los inversores, respecto de dicha clase y/o serie en particular, los términos y condiciones generales de las Obligaciones Negociables que se incluyen en el siguiente texto y que se aplicarán a cada clase y/o serie de las Obligaciones Negociables. El siguiente es un resumen de los términos y condiciones generales de las Obligaciones Negociables que se describen en la sección “De la Oferta y la Negociación – Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables” del Prospecto, y está condicionado en su totalidad por la información más detallada contenida en dicha sección de este Prospecto.

Descripción:	Las Obligaciones Negociables serán obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía
Monto Máximo:	El monto máximo de las Obligaciones Negociables en circulación en cualquier momento bajo el Programa no podrá exceder de U\$S 100.000.000, o su equivalente en otras monedas.
Monedas:	Las Obligaciones Negociables podrán estar denominadas en dólares, pesos o en cualquier otra moneda, según se especifique en los Suplementos de Precio correspondientes.
Precio de Emisión:	Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas a la par, con descuento o con prima sobre la par, según se especifique en los Suplementos de Precio correspondientes.
Clases y series:	Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en distintas clases con términos y condiciones específicos diferentes entre las Obligaciones Negociables de las distintas clases, pero las Obligaciones Negociables de una misma clase siempre tendrán los mismos términos y condiciones específicos. Asimismo, las Obligaciones Negociables de una misma clase podrán ser emitidas en distintas series con los mismos términos y condiciones específicos que las demás Obligaciones Negociables de la misma clase, y aunque las Obligaciones Negociables de las distintas series podrán tener diferentes fechas de emisión y/o precios de emisión, las Obligaciones Negociables de una misma serie siempre tendrán las mismas fechas de emisión y precios de emisión.
Plazos y Formas de Amortización:	Los plazos y las formas de amortización de las Obligaciones Negociables serán los que se especifiquen en los Suplementos de Precio correspondientes. Los plazos siempre estarán dentro de los plazos mínimos y máximos que permitan las normas vigentes.
Intereses:	Las Obligaciones Negociables podrán devengar intereses a tasa fija o flotante o de cualquier otra manera, o no devengar intereses, según se especifique en los Suplementos de Precio correspondientes. En caso de devengar intereses, éstos serán pagados en las fechas y en las formas que se especifiquen en los Suplementos de Precio correspondientes.
Calificaciones	La Emisora ha optado por no calificar el Programa. Sin perjuicio de ello, la Emisora podrá optar por calificar o no cada clase y/o serie de Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa y, en su caso, informará la calificación otorgada en los Suplementos de

Precio correspondientes. En caso que la Emisora opte por calificar una o más clases y/o series de Obligaciones Negociables, las mismas podrán contar con una o más calificaciones de riesgo, según se especifique en los Suplementos de Precio correspondientes.

- Forma:** Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en forma escritural o en forma de títulos nominativos no endosables (con o sin cupones de interés) representados por uno o más títulos globales (que serán depositados con depositarios autorizados por las normas vigentes) o por títulos definitivos, según se determine en los Suplementos de Precio correspondientes.
- Denominaciones:** Las Obligaciones Negociables tendrán una denominación de \$1.000 (o su equivalente en otras monedas) y múltiplos de \$1.000 (o su equivalente en otras monedas) por encima de dicho monto, o la denominación que se especifique en los Suplementos de Precio correspondientes.
- Compromisos:** La Emisora se obliga a cumplir, y a hacer que sus Sociedades Controladas cumplan, los compromisos que se detallan en la sección *“De la Oferta y la Negociación - Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Compromisos”* del Prospecto, en tanto existan Obligaciones Negociables en circulación.
- Rescate a Opción de la Emisora y/o de los tenedores:** En caso que así se especifique en los Suplementos de Precio correspondientes, las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas total o parcialmente a opción de la Emisora y/o de los tenedores con anterioridad al vencimiento de las mismas, de conformidad con los términos y condiciones que se especifiquen en tales Suplementos de Precio. El rescate anticipado en todos los casos se realizará respetando el principio de trato igualitario entre inversores.
- Rescate por Razones Impositivas:** La Emisora podrá rescatar cualquier clase y/o serie de Obligaciones Negociables en su totalidad, pero no parcialmente, en caso que tuvieran lugar ciertos cambios impositivos que generen en la Emisora la obligación de pagar ciertos montos adicionales bajo las Obligaciones Negociables. El Suplemento de Precio respectivo podrá establecer para una determinada clase y/o serie de Obligaciones Negociables, que estas no podrán ser rescatadas por razones impositivas de acuerdo a lo previsto bajo el presente apartado. Ver la sección *“De la Oferta y la Negociación – Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables - Rescate por Razones Impositivas”* del Prospecto.
- Eventos de Incumplimiento:** Si se produce y subsiste uno o más de los eventos de incumplimiento que se especifican en la sección *“De la Oferta y la Negociación – Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Eventos de Incumplimiento”* del Prospecto, se podrá producir la caducidad de los plazos bajo las Obligaciones Negociables. En los Suplementos de Precio correspondientes se podrán incluir eventos de incumplimiento adicionales a los detallados en la sección *“De la Oferta y la Negociación – Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Eventos de Incumplimiento”* del Prospecto y/o modificar los mismos, en beneficio de los inversores.

Rango:	Las Obligaciones Negociables constituirán, en principio, obligaciones simples, incondicionales, con garantía común y no subordinadas de la Emisora. El Suplemento de Precio podrá establecer para una determinada clase y/o serie de Obligaciones Negociables, que éstas cuenten con garantías o que sean subordinadas. Las Obligaciones Negociables de una determinada clase y/o serie con garantía común no tendrán el beneficio de los bienes afectados a garantías especiales, reales, flotantes, fiduciarias u otras garantías de cualquier otra deuda de la Emisora, incluyendo Obligaciones Negociables de otras clases y/o series garantizadas.
Fiduciarios, Agentes Fiscales y Otros Agentes:	Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en el marco de contratos de fideicomiso y/o de contratos de agencia fiscal que oportunamente la Emisora celebre con entidades que actúen como fiduciarios y/o agentes fiscales, lo cual será especificado en los Suplementos de Precio correspondientes. Tales fiduciarios y/o agentes fiscales desempeñarán funciones solamente respecto de las clases de Obligaciones Negociables que se especifiquen en los respectivos contratos, y tendrán los derechos y obligaciones que se especifiquen en los mismos. Asimismo, la Emisora podrá designar otros agentes en relación con las Obligaciones Negociables para que desempeñen funciones solamente respecto de las clases de Obligaciones Negociables que se especifiquen en cada caso. Los contratos, las funciones y designaciones de los fiduciarios, agentes fiscales u otros agentes se harán de acuerdo con la normativa vigente.
Colocadores:	El o los colocadores de las Obligaciones Negociables de cada clase y/o serie serán aquéllos que se especifiquen en los Suplementos de Precio correspondientes.
Otras Emisiones de Obligaciones Negociables:	La Emisora, sin el consentimiento de los tenedores de Obligaciones Negociables de cualquier clase y/o serie en circulación, podrá en cualquier momento emitir nuevas Obligaciones Negociables que tengan los mismos términos y condiciones que las Obligaciones Negociables de cualquier clase en circulación y que sean iguales en todo sentido, excepto por sus fechas de emisión y/o precios de emisión, de manera que tales nuevas Obligaciones Negociables sean consideradas Obligaciones Negociables de la misma clase que dichas Obligaciones Negociables en circulación y sean fungibles con las mismas. Tales nuevas Obligaciones Negociables serán de una serie distinta dentro de la clase en cuestión. El Suplemento de Precio respectivo podrá establecer para una determinada clase de Obligaciones Negociables, que la Emisora no podrá emitir nuevas Obligaciones Negociables que tengan los mismos términos y condiciones que dichas Obligaciones Negociables.
Ley Aplicable:	Las Obligaciones Negociables se registrarán por, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de Argentina y/o de cualquier otra jurisdicción que se especifique en los Suplementos de Precio correspondientes (incluyendo, sin limitación, las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos); estableciéndose, sin embargo, que todas las cuestiones relativas a la autorización, firma, otorgamiento y entrega de las Obligaciones Negociables por la Emisora, así como todas las cuestiones relativas a los requisitos legales necesarios para

que las Obligaciones Negociables sean “Obligaciones Negociables” bajo las leyes de Argentina, se registrarán por la Ley de Obligaciones Negociables, la Ley de Sociedades Comerciales y todas las demás normas vigentes argentinas.

Jurisdicción:

En virtud de lo previsto por el Artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales, la Emisora quedará sometida en forma obligatoria al tribunal arbitral permanente del mercado en donde listen las Obligaciones Negociables en sus relaciones con los Tenedores de Obligaciones Negociables. No obstante lo anterior, los inversores también tendrán el derecho de optar por acudir a los tribunales judiciales competentes. Asimismo, en los casos en que las normas vigentes establezcan la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación se efectuará ante el tribunal judicial competente. Respecto de los laudos arbitrales, los inversores podrán interponer los recursos admisibles respecto de las sentencias judiciales de conformidad con lo previsto en los artículos 758 y cc. del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Acción Ejecutiva:

Las Obligaciones Negociables serán emitidas conforme con la Ley de Obligaciones Negociables y constituirán “Obligaciones Negociables” conforme con las disposiciones de la misma y gozarán de los derechos allí establecidos. En particular, conforme con el artículo 29 de dicha ley, en el supuesto de incumplimiento por parte de la Emisora en el pago de cualquier monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables, los tenedores de las mismas podrán iniciar acciones ejecutivas ante tribunales competentes de la Argentina para reclamar el pago de los montos adeudados por la Emisora.

En caso que las Obligaciones Negociables fueran nominativas no endosables representadas por títulos globales, y los beneficiarios tengan participaciones en los mismos pero no sean los titulares registrales de las mismas, el correspondiente depositario podrá expedir certificados de tenencia a favor de tales beneficiarios a solicitud de éstos y éstos podrán iniciar con tales certificados las acciones ejecutivas mencionadas. Asimismo, en caso que las Obligaciones Negociables fueran escriturales, la Emisora o el correspondiente agente de registro podrá expedir certificados de tenencia a favor de los titulares registrales en cuestión a solicitud de éstos y éstos podrán iniciar con tales certificados las acciones ejecutivas mencionadas.

Duración del Programa:

El plazo de duración del Programa, dentro del cual podrán emitirse las Obligaciones Negociables, será de (5) cinco años contados desde la fecha de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV que se detalla en la portada del presente.

Mercados:

La Emisora podrá solicitar autorización para el listado y/o negociación de una o más clases y/o series de Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa en una o más bolsas y/o mercados autorizados del país y/o del exterior, según se especifique en los Suplementos de Precio correspondientes.

Aprobaciones societarias:

La creación y los términos y condiciones generales del Programa y

de las Obligaciones Negociables fueron aprobados en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Emisora del 20 de mayo de 2015, y los términos y condiciones particulares del Programa y de las Obligaciones Negociables fueron aprobados en la reunión de Directorio de la Emisora del 21 de mayo de 2015.

Autorización:

El Programa ha sido aprobado por la CNV mediante Resolución del Directorio de la CNV N° 17.887 de fecha 20 de noviembre de 2015.

INFORMACIÓN CLAVE SOBRE LA EMISORA

Información Contable y Financiera

A continuación se resume la información contable, financiera y operativa relevante de Albanesi para los ejercicios indicados, la que deberá ser leída conjuntamente con las secciones “Presentación de la Información Contable” y “Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera” del Prospecto y junto con los Estados Contables Auditados de la Emisora resumidos en el Prospecto, e incorporados al presente por referencia.

Los Estados Contables Auditados han sido revisados por los auditores independientes Price Waterhouse & Co. S.R.L., tal como se indica en el informe de fecha 30 de abril de 2015 con respecto a los Estados Contables correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014; con fecha 12 de junio de 2014 respecto de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013; y con fecha 30 de mayo de 2013 respecto de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.

La CNV, a través de las Resoluciones N°562/09, 576/10 y 592/11 ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N°26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) que adopta de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, según sus siglas en inglés), incluyendo Norma Internacional de Contabilidad (“NIC”)34 “Información financiera intermedia”, e Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (“CINIIF”), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 26.831, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado la autorización para estar incluida en el citado régimen. La aplicación de tales normas resulta obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2015, en relación a la fecha de solicitud de ingreso al Régimen de Oferta Pública. En consecuencia, la fecha de transición a las NIIF para la Sociedad, conforme a lo establecido en la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”, es el 1° de enero de 2014.

La información financiera de la Emisora al 30 de septiembre de 2015 y 2014 y por los períodos de nueve meses finalizados en esas fechas, ha sido extraída de los estados financieros especiales consolidados condensados intermedios que se adjuntan al presente Prospecto.

Dichos estados financieros han sido preparados de acuerdo a NIIF bajo las disposiciones de la NIC 34 “Información financiera intermedia” y la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”.

Los estados financieros especiales consolidados condensados intermedios al 30 de septiembre de 2015 han sido aprobados para su emisión por el Directorio de la Sociedad con fecha 9 de noviembre de 2015.

Información sobre revalúo técnico de ciertas Sociedades Controladas

Generación Riojana S.A y Generación La Banda S.A. han presentado ante la Inspección General de Justicia (la “IGJ”) sendas solicitudes de conformidad de dicho organismo a sus revalúos técnicos, que tramitan bajos los números 7.340.284 y 7.340.288, respectivamente.

Si bien a la fecha de este Prospecto la IGJ no ha prestado la conformidad a dichos revalúos técnicos, las cifras mencionadas en los estados financieros especiales consolidados condensados intermedios de la Sociedad al 30 de septiembre de 2015 no se verían modificadas si dichas Sociedades Controladas no obtuvieran la conformidad administrativa por parte de la Inspección General de Justicia respecto a la inscripción de sus respectivos revalúos técnicos, toda vez que dichos estados contables están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas NIIF, las cuales prevén el modelo de revaluación y resultan de aplicación obligatoria para Albanesi S.A.

Información sobre el estado de resultados consolidado

Período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de: (expresado pesos y bajo NIIF)

	Período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de:	
	2015	2014
Ingresos operativos	1.141.090.908	841.495.975
Costos de ventas y prestaciones de servicios	(871.723.719)	(633.478.020)
Resultado Bruto	269.367.189	208.017.955
Gastos de comercialización	(8.556.528)	(9.104.778)
Gastos de administración	(27.393.918)	(20.403.060)
Resultado por participación en asociadas	(336.051)	3.362.190
Otros ingresos operativos	17.501.707	24.143.506
Otros egresos operativos	(41.242.510)	(92.330)
Resultado operativo	209.339.889	205.923.483
Ingresos financieros	4.609.747	6.021.581
Gastos financieros	(127.165.629)	(121.005.250)
Otros resultados financieros	(44.013.544)	(145.081.452)
Resultados financieros, neto	(166.569.426)	(260.065.121)
Resultado antes de impuestos	42.770.463	(54.141.638)
Impuesto a las ganancias	(12.445.710)	15.921.258
Ganancia/(Pérdidas) por operaciones continuas	30.324.753	(38.220.380)
Operaciones discontinuadas	(6.787.065)	(2.769.008)
Ganancia/(Pérdida) del período	23.537.688	(40.989.388)
Otros Resultado Integral		
Diferencia de conversión	(2.530.791)	1.215.470
Efecto de la hiperinflación	99.212	2.365.979
Revaluación de propiedades, planta y equipos	-	328.537.267
Resultados relacionados a planes de beneficios definidos	(28.749)	-
Efecto en el impuesto a las ganancias	10.062	(114.988.046)
Otro Resultado Integral del período	(2.450.266)	217.130.670
Ganancia integral del período	21.087.422	176.141.282
Ganancia/(Pérdida) del período atribuible a:		
Los propietarios de la Sociedad	23.491.491	(38.780.943)
Participación no controladora	46.197	(2.208.445)
Ganancia (Pérdida) integral del período atribuible a:		
Los propietarios de la Sociedad	21.042.256	167.672.122
Participación no controladora	45.166	8.469.160

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de: (expresado pesos y bajo Normas Contables Profesionales vigentes en Argentina)

	Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de:		
	2014	2013	2012
Ingresos operativos	1.159.368.519	1.089.228.203	1.241.199.515
Costos de ventas y prestaciones de servicios	(843.679.158)	(872.079.760)	(1.050.226.516)
Resultado Bruto	315.689.361	217.148.443	190.972.999
Gastos de administración	(37.533.615)	(27.445.561)	(20.550.947)
Gastos de comercialización	(13.486.089)	(14.717.925)	(10.350.003)
Resultados financieros y por tenencia	(334.984.391)	(242.631.020)	(185.259.509)
Resultado inversiones permanentes	8.218.725	5.497.332	2.882.431
Pérdida por valor recuperable de bienes de cambio	-	-	(2.045.893)
Otros ingresos y egresos	28.669.623	(3.408.997)	6.232.596
Resultado antes del impuesto a las ganancias	(33.426.386)	(65.557.728)	(18.118.326)
Impuesto a las ganancias	7.157.445	6.802.197	(1.949.375)
Participación de terceros en sociedades controladas	1.657.118	2.749.992	1.267.365
Resultado del Ejercicio	(24.611.823)	(56.005.539)	(18.800.336)

Información sobre el estado de situación patrimonial consolidado

Saldos al 30 de septiembre de 2015 (expresado pesos y bajo NIIF)

Saldos al 30 de septiembre

2015

ACTIVO

ACTIVO NO CORRIENTE

Propiedades, planta y equipo	2.241.180.562
Inversiones en asociadas	177.142.320
Inversiones en otras sociedades	129.861
Activo por impuesto diferido	3.953.069
Otros créditos	76.881.017
Créditos por ventas	3.886.527
Total activo no corriente	2.503.173.356

ACTIVO CORRIENTE

Inventarios	15.087.625
Otros créditos	166.878.921
Créditos por ventas	271.334.209
Efectivo y equivalentes de efectivo	50.843.274
Total de activo corriente	504.144.029
Total de activo	3.007.317.385

PATRIMONIO

Capital social	4.455.160
Reserva por revalúo técnico	652.893.837
Reserva de conversión	(3.305.389)
Otros resultados integrales	(1.677.949)
Resultados no asignados	21.105.399
Patrimonio atribuible a los propietarios	673.471.058
Participación no controladora	46.171.372
Total del patrimonio	719.642.430

PASIVO

PASIVO NO CORRIENTE

Previsiones	11.146.185
Pasivos por impuesto diferido	292.778.206
Otras deudas	345.554.698
Plan de beneficios definidos	3.881.391
Préstamos	771.004.711
Deudas comerciales	115.581.688
Total del pasivo no corriente	1.539.946.879

PASIVO CORRIENTE

Otras deudas	135.915.990
Deudas sociales	8.472.173
Plan de beneficios definidos	1.555.784
Préstamos	394.250.005
Impuesto a las ganancias corriente, neto	80.075
Cargas fiscales	15.069.677
Deudas comerciales	192.384.372
Total del pasivo corriente	747.728.076
Total del pasivo	2.287.674.955
Total del pasivo y patrimonio	3.007.317.385

Saldos al 31 de diciembre (expresado pesos y bajo Normas Contables Profesionales vigentes en Argentina)

Saldos al 31 de Diciembre

	2014	2013	2012
<u>ACTIVO</u>			
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			
Caja y Bancos	32.171.512	27.705.500	26.689.859
Inversiones	1.744.041	6.542.875	-
Créditos por ventas	387.668.062	290.824.772	236.651.853
Otros créditos	83.999.300	56.675.664	68.872.879
Bienes de uso	-	14.437.810	7.910.310
Bienes de cambio	9.153.345	6.685.310	10.119.972
Insumos y repuestos	12.001.735	2.424.400	82.914
Total del Activo Corriente	526.737.995	405.296.331	350.327.787
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			
Créditos por ventas	3.886.585	3.448.952	655.549
Otros créditos	70.720.167	49.564.568	29.717.594
Bienes de cambio	3.403.787	2.510.110	3.023.179
Inversiones	183.358.371	88.097.811	84.262.479
Bienes de Uso	2.094.617.053	962.459.357	871.555.393
Insumos y repuestos	18.857.444	13.876.923	15.468.167
Bienes intangibles	426.838	2.733.101	3.739.857
Subtotal del Activo no Corriente	2.375.270.245	1.122.690.822	1.008.422.218
Llave de negocio	(2.598.107)	(3.210.107)	(3.822.107)
Total del Activo no Corriente	2.372.672.138	1.119.480.715	1.004.600.111
Total del Activo	2.899.410.133	1.524.777.046	1.354.927.898
<u>PASIVO</u>			
<u>PASIVO CORRIENTE</u>			
Deudas comerciales	393.164.944	258.641.021	277.462.176
Deudas bancarias y financieras	273.733.332	256.521.793	226.928.643
Deudas sociales	7.804.410	7.142.748	5.188.720
Deudas fiscales	25.033.063	15.615.292	13.439.321
Otras deudas	127.536.101	42.668.636	49.118.819
Previsiones	-	901.136	7.449.420
Total del Pasivo Corriente	827.271.850	581.490.626	579.587.099
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>			
Deudas comerciales	2.992.613	-	-
Deudas financieras	673.631.772	559.335.833	439.686.951
Deudas fiscales	303.771.014	1.139.412	1.961.956
Otras deudas	370.070.371	360.083.948	279.077.527
Previsiones	10.581.411	7.287.451	4.270.183
Total del Pasivo no Corriente	1.361.047.181	927.846.644	724.996.617
Total del Pasivo	2.188.319.031	1.509.337.270	1.304.583.716
Participación de terceros en sociedades controladas	50.676.392	13.167.644	12.066.511
Patrimonio Neto	660.414.710	2.272.132	38.277.671
Total del Pasivo, Patrimonio Neto y Participación de terceros en sociedades controladas	2.899.410.133	1.524.777.046	1.354.927.898

Información sobre el flujo de efectivo consolidado

Período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de: (expresado pesos y bajo NIIF)

	Período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de:	
	2015	2014
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio	11.157.579	26.954.756
Flujo neto de efectivo generado por actividades operativas	135.642.443	188.300.038
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de inversión	(150.148.711)	(45.843.483)
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiación	(7.494.524)	(23.491.222)
Resultado financieros del efectivo y equivalentes de efectivo	17.528.156	(9.009.786)
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre	6.684.943	136.910.303
(Disminución) / Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	(22.000.792)	118.965.333

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de: (expresado pesos y bajo Normas Contables Profesionales vigentes en Argentina)

	Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de:		
	2014	2013	2012
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio	34.248.375	26.689.859	22.252.174
Flujo neto de efectivo generado por actividades operativas	364.915.298	176.268.235	237.598.311
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de inversión	(222.887.001)	(135.727.006)	(57.468.071)
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiación	(142.361.119)	(32.982.713)	(175.692.555)
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre	33.915.553	34.248.375	26.689.859
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	(332.822)	7.558.516	4.437.685

Indicadores

Período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de: (bajo NIIF)

	sep-15
Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente)	0,67
Solvenca (Patrimonio Neto/ Pasivo)	0,31
Inmovilización de capital (Activo no corriente / Total de activo)	0,83
Rentabilidad (Resultado del período / PN promedio)	0,03

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de: (bajo Normas Contables Profesionales vigentes en Argentina)

	Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de:		
	2014	2013	2012
Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente)	0,64	0,70	0,60
Solvencia (Patrimonio Neto/ Pasivo)	0,30	0,00	0,03
Inmovilización de capital (Activo no corriente / Total de activo)	0,82	0,73	0,74
Rentabilidad (Resultado del ejercicio / PN promedio)	(0,07)	(2,76)	(0,44)

Capitalización y Endeudamiento

El siguiente cuadro muestra la deuda de corto y largo plazo de la Emisora, su patrimonio neto y la capitalización total consolidada al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012. Este cuadro debe leerse junto con el capítulo “Estados de evolución del patrimonio neto” y con los Estados Contables incluidos en el Prospecto, y está condicionado en su totalidad por ellos.

Saldos al 30 de septiembre de 2015 (expresado pesos y bajo NIIF)

	Saldos al 30 de septiembre
	2015
Deudas Financieras Corrientes	
Sin Garantía	31.421.439
Con Garantía	362.828.566
Total Deudas Financieras Corrientes	394.250.005
Deudas Financieras No Corrientes	
Con Garantía	771.004.711
Total Deudas Financieras No Corrientes	771.004.711
Patrimonio Neto	
Capital social	4.455.160
Reserva por revalúo técnico	652.893.837
Reserva de conversión	(3.305.389)
Otros resultados integrales	(1.677.949)
Resultados no asignados	21.105.399
Total de Patrimonio Neto	673.471.058
Capital y endeudamiento	1.838.725.774

Saldos al 31 de diciembre (expresado pesos y bajo Normas Contables Profesionales vigentes en Argentina)

Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de:

	2014	2013	2012
Deudas Financieras Corrientes			
Sin Garantía	12.693.806	7.293.619	23.880.783
Con Garantía	261.039.526	249.228.174	203.047.860
Total Deudas Financieras Corrientes	273.733.332	256.521.793	226.928.643
Deudas Financieras No Corrientes			
Con Garantía	673.631.772	559.335.833	439.686.951
Total Deudas Financieras No Corrientes	673.631.772	559.335.833	439.686.951
Patrimonio Neto			
Capital Social	4.455.160	60.100.000	40.100.000
Ajuste de Capital	-	123.901	123.901
Reserva Legal	-	44.780	44.780
Reserva Facultativa	-	22.482.667	22.482.667
Reserva por revaluó	672.789.351	-	-
Diferencia de traslación	-	77.568	77.568
Resultados no asignados	(16.829.801)	(80.556.784)	(24.551.245)
Total de Patrimonio Neto	660.414.710	2.272.132	38.277.671
Capital y endeudamiento	1.607.779.814	818.129.758	704.893.265

Hechos Posteriores al Cierre de los Estados Financieros Especiales Consolidados Condensados Intermedios al 30 de septiembre de 2015 (Conf. Nota 39 Estados Financieros Especiales Consolidados Condensados Intermedios al 30 de septiembre de 2015)

GMSA - Préstamo Banco Ciudad

Con fecha 8 de octubre de 2015 se celebró contrato de préstamo entre GMSA y Banco Ciudad. El objetivo del préstamo es aplicar los fondos recibidos a capital de trabajo. El préstamo fue por un importe de \$ 20.000.000.

El capital será amortizado en 31 cuotas mensuales (5 meses de gracia) y la primera cuota deberá ser abonada el día 8 de abril de 2016 devengando una BADCOR más un margen de 3% nominal anual.

GMSA - Préstamo Banco Hipotecario

Con fecha 19 de octubre de 2015 se celebró contrato de préstamo entre GMSA y Banco Hipotecario. El objetivo del préstamo es aplicar los fondos recibidos a capital de trabajo. El préstamo fue por un importe de \$ 8.200.000.

El capital será amortizado en 24 cuotas mensuales y la primera cuota deberá ser abonada el día 19 de noviembre de 2015 devengando una BADCOR más un margen de 5,75% nominal anual.

GMSA - - Préstamo Banco Chubut

Con fecha 20 de octubre de 2015 se celebró contrato de préstamo entre GMSA y Banco Chubut. El objetivo del préstamo es aplicar los fondos recibidos a capital de trabajo. El préstamo fue por un importe de \$ 5.000.000.

El capital será amortizado en 1 cuota y deberá ser abonada el día 20 de enero de 2016 devengando una tasa fija de 31,87%.

GMSA - Desafectación de los fondos que constituyen la “reserva facultativa”

Con fecha 21 de octubre de 2015 se realizó una Asamblea General Extraordinaria de GMSA, donde se resolvió desafectar la Reserva Facultativa en forma parcial, por la suma de \$9.000.000, procediendo a su distribución entre la totalidad de los accionistas en proporción a sus participaciones accionarias.

GfSA – Puesta en marcha

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados intermedios se ha finalizado con las inversiones en obras civiles, obra mecánica, eléctrica, externa e interna de gas, entre otros, dentro del marco normativo de gestión ambiental. La turbina y el generador de gas ya se encuentran en planta. Durante el mes de noviembre se dará inicio a las pruebas de operación y puesta en marcha.

Se estima que se iniciarán las operaciones comerciales durante diciembre del 2015.

GfSA – Préstamo bancario

Durante el mes de octubre de 2015 GfSA firmó un préstamo con el Banco Provincia de Buenos Aires S.A., por un monto de \$7.000.000. Dicho monto fue desembolsado el 19 de octubre de 2015. El plazo del mismo es de seis meses, de pago mensual de intereses y de capital amortizable al vencimiento.

ASA - Compra – Venta de acciones de alba jet s.a.

Con fecha 27 de octubre de 2015, RGA aceptó la Oferta de Venta de Acciones efectuada el día 26 de octubre del corriente por ASA. Mediante dicha oferta la Sociedad vendió a RGA por un monto de \$ 80.750.000.- (pesos ochenta millones setecientos cincuenta mil) la cantidad de 42.610.681 acciones de Alba Jet S.A., de valor nominal \$ 1 cada una y de 1 voto por acción, representativas del 95% del capital accionario de Alba Jet S.A. El resultado aproximado por la venta fue de \$ 60 millones.

Según lo estipulado en la carta oferta, dicha operación deberá ser cancelada antes del 31 de Diciembre del 2015. Asimismo se establece en el mencionado documento que RGA podrá cancelar parcial o totalmente el precio estipulado, así como compensarlo contra cualquier crédito vigente y exigible que mantenga contra ASA antes de la fecha de vencimiento del plazo de pago mencionado precedentemente.

ALBANESI FUEGUINA S.A - Disolución y distribución final

El 30 de septiembre de 2015, la Asamblea General Extraordinaria de Albanesi Fuegoquina S.A., resolvió la disolución de la Albanesi Fuegoquina S.A., en los términos del Artículo N° 94 Inciso 1° de la Ley 19.550.

Con fecha 21 de octubre de 2015, Albanesi Fuegoquina S.A. presenta Estados Contables de Liquidación Final por un periodo irregular de nueve meses los que han sido confeccionados al efecto de la liquidación de Albanesi Fuegoquina S.A..

GISA – Acuerdo de descubierto

Con fecha 26 de octubre de 2015 se celebró un acuerdo especial en cuenta corriente entre GISA y Banco Itaú Argentina S.A. El objetivo del mismo, es aplicar los fondos recibidos a capital de trabajo.

El acuerdo fue por un importe de \$9.000.000, a una tasa nominal anual de 33,25%, con fecha de vencimiento el 28 de diciembre de 2015.

RAZONES PARA LA OFERTA Y DESTINO DE LOS FONDOS

Para consultar el destino que la Sociedad dará a los fondos netos que reciba en virtud de la colocación de las Obligaciones Negociables, véase la sección “*Razones para la Oferta y Destino de los Fondos*” del Prospecto.

FACTORES DE RIESGO

Para consultar factores de riesgo, véase la sección “*Factores de Riesgo*” del Prospecto.

INFORMACIÓN SOBRE LA EMISORA

Para consultar la información sobre la emisora, véase la sección “*Información sobre la Emisora*” del Prospecto.

LA INDUSTRIA ELÉCTRICA EN ARGENTINA Y SU REGULACIÓN

Para consultar información sobre la industria eléctrica en la Argentina, véase la sección “*La Industria Eléctrica en Argentina y su Regulación*” del Prospecto.

RESEÑA Y PERSPECTIVA OPERATIVA Y FINANCIERA

Para consultar la reseña y perspectiva operativa y financiera de la Emisora, véase la sección “*Reseña y perspectiva operativa y financiera de la Emisora*” del Prospecto.

DIRECTORES, ADMINISTRADORES, GERENCIA Y EMPLEADOS

Para mayor información sobre los Directores y la Gerencia de Primera Línea de la Emisora, ver la sección “*Directores, Administradores, Gerencia y Empleados*” del Prospecto.

ACCIONISTAS PRINCIPALES Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Para mayor información sobre los accionistas principales y transacciones con partes relaciones, ver la sección “*Accionistas Principales y Transacciones con Partes Relacionadas*” del Prospecto.

INFORMACIÓN CONTABLE

Para consultar la información contable, véase la sección “*Información Contable*” del Prospecto.

DE LA OFERTA Y LA NEGOCIACIÓN

Para consultar la información relativa a la oferta y negociación de las Obligaciones Negociables, véase la sección “*De la Oferta y la Negociación*” del Prospecto.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para consultar la información adicional, véase la sección “*Información Adicional*” del Prospecto.

TIPOS DE CAMBIO

Para consultar sobre tipos de cambio véase la sección “*Tipos de Cambio*” del Prospecto.

CONTROLES DE CAMBIO

Para consultar sobre controles de cambio, véase la sección “*Controles de Cambio*” del Prospecto.

TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para consultar sobre tratamiento impositivo, véase la sección “*Tratamiento Impositivo*” del Prospecto.

**AVISO A LOS INVERSORES SOBRE NORMATIVA REFERENTE A
LAVADO DE DINERO**

Para consultar sobre normativa referente a lavado de dinero, véase la sección “*Aviso a los Inversores sobre Normativa Referente a Lavado de Dinero*” del Prospecto.

DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN Y OTROS INCORPORADOS POR REFERENCIA

Para consultar sobre documentos a disposición a lavado de dinero, véase la sección “*Documentos a Disposición y Otros Incorporados por Referencia*” del Prospecto.

EMISORA

ALBANESI S.A.

Leandro N. Alem 855, Piso 14°, (C1001AAD)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

**ASESORES LEGALES
DE LA EMISORA**

Tavarone, Rovelli, Salim & Miani

Tte. Gral. J. D. Perón 537, Piso 5°, (C1038AAK)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

AUDITORES

Price Waterhouse & Co. S.R.L.

Bouchard 557, Piso 7°, (C1106ABG)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina